

RESOLUCIÓN No. 03066

13 Nov.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN
ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS
DETERMINACIONES**

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN
DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES:

Que con ocasión del operativo de descontaminación visual del espacio público realizado el 06 de marzo de 2014, se retiró el Elemento de Publicidad Exterior Visual Aviso tipo Telón que anunciaba "EFRAIN TORRES CAMARA 110 BENEDETTI SENADO 07", de propiedad de los señores EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72310637 y ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 72148060, ubicado en la Carrera 80 No.38 C – 12 Sur.

Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 05273 del 11 de junio de 2014, respecto de la publicidad exterior visual instalada en la Carrera 80 No.38 C – 12 Sur de esta ciudad, en el que se sugiere trasladar el costo del desmonte.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que con ocasión a la visita desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente el día 06 de marzo de 2014, se emitió el Concepto Técnico No. 05273 del 11 de junio de 2014, en el cual se indicó:

"Asunto Radicado: CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL POLITICA

Razón Social publicitante: EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO C.C: 72310637

Razón Social publicitante: ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA C.C: 72148060

Dirección para notificación: Carrera 7 N° 32-16 piso 21

Telefono: 2881516

Localidad: Teusaquillo

RESOLUCIÓN No. 03066

1. **OBJETO:** Determinar el costo del desmonte de un elemento de publicidad exterior visual.

2. ANTECEDENTES

- a. Texto de publicidad: **EFRAIN TORRES CAMARA 110 BENEDETTI SENADO 07**
- b. Tipo de anuncio: **AVISO TIPO TELON (2 ELEMENTOS)**
- c. Ubicación: **FACHADA**
- d. Área de exposición: **No registra.**
- e. Tipo de Establecimiento: **Publicidad Política**
- f. Dirección de la Publicidad: **Carrera 80 N° 38 C 12 Sur (nueva)**
- g. Localidad: **Kennedy**
- h. Sector de Actividad: **Zona residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios**
- i. Fecha del desmonte: **06 de marzo de 2014.**

(...)

4. VALORACION TÉCNICA:

Según acta de visita N° 14-0805 con fecha del 06-03-2014, se encontraron instalados dos elementos de publicidad exterior visual tipo telón adosados a las fachadas de la edificación, ubicada en la carrera 80 N° 38 C 12 Sur, incumpliendo la normatividad Distrital vigente, por lo cual fueron desmontados por parte de esta Secretaría; el incumplimiento normativo se dio en lo siguiente:

- 1. La publicidad exterior visual no cuenta con registro (Infringe Artículo 30 concordado con el 37, Decreto 959/00).
- 2. La ubicación alcanza el tercer piso, superando el antepecho del segundo piso (infringe Artículo 8, literal d, Decreto 959/00).

4.1 DETERMINACION DEL COSTO DE REMOCION O DESMONTE RESOLUCION 931 DEL 2008, ARTICULO 18°.- conforme el incumplimiento normativo registrado en el Acta de visita 14-0805, se determina del costo de desmonte o remoción de elementos de publicidad exterior visual, de la siguiente manera

Los costos de desmonte de publicidad exterior visual se fijan de conformidad con la siguiente tabla:

CATEGORIA	Salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)
Elementos retirados de inmueble privado de menor dimensión a 24 m2, o que se encuentren en espacio público y requieren el uso de andamio para el desmonte o concurso de más de un operario	0.5

RESOLUCIÓN No. 03066

(SMMLV) 2014 = \$ 616.000

VALOR DEL COBRO DEL DESMONTE: 616.000*05 = \$ 308000

5. CONCEPTO TÉCNICO:

Se sugiere al Grupo Legal de Publicidad Exterior Visual, trasladar el valor del cobro del desmonte del elemento de la referencia a EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, identificado con C.C. 72310637 y ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA, identificado con C.C. 72148060, según lo dispuesto en la Resolución 931 de 2008.

(...)

Que al respecto, Artículo 10 del Decreto 564 de 2013, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 10º.- Instalación de Avisos. Se permite la instalación de un (1) solo elemento de publicidad exterior visual tipo aviso por fachada en cada una de las sedes de campaña, el cual no puede superar el treinta por ciento (30%) del total del área de la fachada, ni un tamaño de cuarenta y ocho metros cuadrados (48. m2), no se podrá colocar por encima del antepecho del segundo piso. Adicionalmente deben estar adosados completamente a la fachada del inmueble y contar con registro vigente ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en el mismo sentido el Artículo 13 del Decreto en cita, dispone:

ARTÍCULO 13º.- Desmonte de publicidad. Los elementos de Publicidad Exterior Visual de que trata el presente Decreto, deberán ser desmontados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la finalización de la contienda electoral, por cada uno de los Partidos, Movimientos Políticos con personería jurídica o los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que los hayan instalado.

PARÁGRAFO 1º. - La Secretaría Distrital de Ambiente y las Alcaldías Locales en el marco de sus competencias removerán u ordenarán el desmonte, según corresponda, de la publicidad que no cumpla con el lleno de requisitos contemplados en la normativa vigente y lo dispuesto en el presente Decreto, siendo trasladados los costos de remoción al candidato que anuncie; sin perjuicio de las sanciones y multas que imponga el Consejo Nacional Electoral en los términos del artículo 39º de la Ley 130 de 1994.

Que los Capítulos III y IV de la Resolución 931 de 2008, establecen el procedimiento administrativo sancionatorio y la determinación del Costo de remoción o desmonte de la Publicidad Exterior Visual, respectivamente.

RESOLUCIÓN No. 03066

Que al respecto, el Artículo 15 de la Resolución 931 de 2008, establece lo siguiente:

“ARTICULO 15º.- DISPOSICION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADOS. Los elementos de publicidad exterior visual que sean removidos por las autoridades distritales serán depositados en los lugares dispuestos por la Secretaría Distrital de Ambiente para este efecto, podrán ser reclamados por sus propietarios previo el pago del costo incurrido por el desmonte a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente en el lugar en donde la Secretaría lo indique y la presentación del recibo debidamente cancelado. Los elementos desmontados y no reclamados por el propietario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución que traslada los costos del desmonte, de que trata el literal c) del numeral 1º del artículo anterior, podrán ser donados por la administración a un establecimiento de asistencia social de naturaleza pública o destruidos de lo cual se dejará constancia en un acta”. (...)

Que en el mismo sentido el Artículo 20 de la Resolución en cita, dispone:

“ARTÍCULO 20º.- RETIRO O RECLAMO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL DESMONTADA. Para proceder al reclamo formal de los elementos de publicidad exterior visual retirados o desmontados, el infractor deberá haber cancelado en su totalidad el valor del desmonte y la multa impuesta por la Secretaría Distrital de Ambiente”

Que teniendo en cuenta los presupuestos fácticos del caso *sub examine*, el Concepto Técnico precitado y las normas aplicables al caso en particular, está Secretaría traslada el costo del desmonte del elemento de publicidad exterior visual que se encontraba instalado en la Carrera 80 No.38 C = 12 Sur de esta ciudad, cuyo valor asciende a cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, equivalentes a TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) Mcte., según lo estipulado en la Resolución 931 de 2008, de lo cual se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que de conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución No. 3074 de 2011 proferida por la Secretaria Distrital de Ambiente, por la cual se delegan funciones al Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, le corresponde según el artículo 3: “Sin perjuicio de las atribuciones otorgadas al subdirector calidad del aire, auditiva y visual, en el artículo segundo de la presente resolución, también se delega la función permisiva de expedir los actos administrativos de registro, prorroga, traslado, desmonte o modificación, de la publicidad exterior visual tipo: aviso, publicidad en vehículos, murales artísticos, globos anclados, elementos en el mobiliario urbano de competencia de la secretaria de ambiente. Además, la expedición de los actos administrativos de impulso permisivo que sobre estos

RESOLUCIÓN No. 03066

instrumentos se requieran.”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar de manera solidaria y mancomunada a los señores EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72310637 y ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 72148060, el pago de cero punto cinco (0.5) Salarios Mínimos Legales mensuales Vigentes, equivalentes a TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$308.000) Mcte., por el costo del desmonte del elemento de Publicidad Exterior Visual tipo aviso, que se encontraba instalada en la Carrera 80 No.38 C – 12 Sur de esta ciudad.

PARÁGRAFO PRIMERO. El pago al que se refiere el presente Artículo, se deberá cancelar en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia, a órdenes de la Secretaría Distrital de Ambiente, Concepto D-18-001 (Desmonte Elementos de Publicidad Exterior Visual), en la Tesorería Distrital, ventanilla número dos (2) ubicada en el Supercade de la carrera 30 con calle 26 (únicamente) y previo diligenciamiento por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente del formato para el recaudo de conceptos varios, disponible en la sede de la Entidad, en la Avenida Caracas No. 54-38. Una vez efectuado el pago se deberá allegar a esta Secretaría, copia del recibo expedido con destino al expediente de la presente Resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El propietario(s) del elemento desmontado, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente Resolución, para reclamarlo, previa presentación del recibo de pago del costo del desmonte, so pena de que la Secretaría Distrital de Ambiente disponga de los mismos, en los términos del artículo 15 de la Resolución 931 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Providencia presta mérito ejecutivo de conformidad con el Artículo 86 de la Ley 99 de 1993, y se podrá efectuar su cobro en concordancia con la Ley 6 de 1992.

ARTICULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente Resolución a los señores EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72310637 y ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 72148060, en la Carrera 7 N° 32 – 16 piso 21 de esta Ciudad.

ARTICULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Financiera de la Dirección Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo de su competencia.

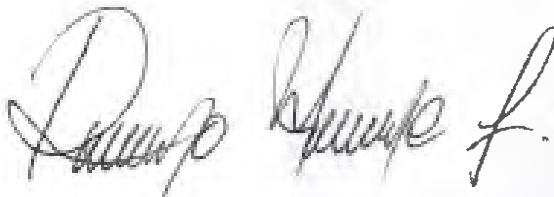
ARTICULO QUINTO: Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad. Lo anterior en cumplimiento del Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

RESOLUCIÓN No. 03066

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 75 y 76 de la Ley 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

NOTIFIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


Dado en Bogotá a los 16 días del mes de septiembre del 2014

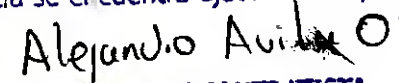


Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:	Natalia Vanessa Taborda Carrillo	C.C:	1020736958	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	22/07/2014
Revisó:	Olga Cecilia Rosero Legarda	C.C:	27074094	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	15/09/2014
Aprobó:									
	Rodrigo Alberto Manrique Forero	C.C:	80243688	T.P:		CPS:		FECHA EJECUCION:	16/09/2014

CONSTANCIA DE EJECUTORIA


 En Bogotá, D.C., hoy _____ () del mes de _____ del año (20 _____), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.


FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Sticker de Devolución

<p>472 Motivos de Devolución</p> <ul style="list-style-type: none"> Desconocido Dirección Errada No Reclamado Rehusado No Reside 	<p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> Apartado Clausurado Cerrado No Existe Numero Fallecido No Contactado Fuerza Mayor
--	---

<p>Intento de entrega No. 1</p> <p>Fecha: 13/09/2014</p> <p>Hora: 15:00</p> <p>Nombre legible del distribuidor: FERNANDO LÓPEZ</p> <p>C.C.: 801126594</p> <p>Sector: 757</p> <p>Centro de Distribución:</p>	<p>Intento de entrega No. 2</p> <p>Fecha: 13/09/2014</p> <p>Hora:</p> <p>Nombre legible del distribuidor:</p> <p>C.C.:</p> <p>Sector:</p> <p>Centro de Distribución:</p>
--	--

Observaciones: **CONSULTA a la patrulla 45075**

IN-OP-DI-000-IMP-001 Versión 2 F-9385

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL
 Dirección:
 AV. CARACAS N° 54-38 - PISO CO
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No.
 Radicación #: 2014EE156141 Proc #: 2812480 Fecha: 21-09-2014
 Tercero: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
 Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

ENVIO:RN249288367 Bogotá D.C
 CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
 EFRAIN ANTONIO TORRES
 Dirección:
 CARRERA 7 N° 32 - 16 PISO LLANEDA
 Ciudad:
 BOGOTÁ D.C.
 Departamento:
 BOGOTÁ D.C.
 Preadmisión:
 25/09/2014 16:03:05

Señor(a):
 EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO - ARMANDO ALBERTO BENEDETTI
 LLANEDA
 Carrera 7 N° 32 - 16 Piso 21

Ciudad

Asunto: Notificación Resolución No. 03066 de 2014
 Cordial Saludo Señor(a):

43
 72
 NS
 DEVOLUCION
 DESTINATARIO

La Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 03066 del 16-09-2014 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 72310637 y domiciliado en la Carrera 7 N° 32 - 16 Piso 21.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero
 SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector: PEV
 Expediente:
 Proyecto: Niyret Del Amparo Vergara Ortiz



Sticker de Devolución

472

Motivos de Devolución

- Delincuencia
- Dirección Errada
- No Reclamado
- No Existente
- No Presente

OTROS

- Apartado Clausurado
- Cerrado
- No Existe Número
- Fallecido
- No Contactado
- Familia Mayor

Intento de entrega No. 1

Intento de entrega No. 2

Fecha: 5 SEP 2021
Hora: 20:51
Nombre legible del distribuidor: FERRANDO LUPEZ
C.C.: 80.126.594
Sector: 257
Centro de Distribución: MURILLO TORO
Observaciones: 27507 45015

Fecha: 05 SEP 2021
Hora:
Nombre legible del distribuidor:
C.C.:
Sector:
Centro de Distribución:
Observaciones: No contactado



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

HACE SABER

Que dentro del expediente N/A se ha proferido el Resolución No. 03066, Dada en Bogotá, D.C, a los días 16 de Septiembre de 2014

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DEL DEMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTRIOR VISUAL Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

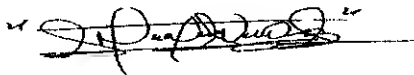
RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia integra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Dando alcance al Artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de notificación por aviso: _____



NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)
Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual
Secretaría Distrital de Ambiente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2000
ISO 14001: 2004
NTC GP 1000: 2008
BUREAU VERITAS
Certification



126PM04-PR49-M-A5-V 8.0

BOGOTÁ
HUMANA



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Preadmisión: 25/09/2014 16:03:05 Centro Operativo: UAC CENTRO RN249288367CO															
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.0621-17-9 DG 25 G 95 A 65																	
REMITENTE Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Referencia: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C.																	
NIT/C.C.T.: 899999061 Teléfono: 37748931 Código postal:		FERNANDO LOPEZ 80.128.584															
CÓDIGO OPERATIVO: 1111		G.S.: 2534965 MARILLO TORO															
DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: EFRAIN ANTONIO TORRES Dirección: CARRERA 7 N° 32 - 16 PISO 21 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C.																	
Teléfono: Código postal:		OBSERVACIONES EN DISTRIBUCIÓN: CONSULTA DE COPIAS															
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: AUTO 3066 DE 2014																	
FIRMA IMPOSITOR		FECHA: 25/09/2014 HORA: 15:30															
Valor \$5.000	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00															
Valor Declarado \$0		MOTIVOS DE NO ENTREGA: <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>DR</td> <td>C1</td> <td>N1</td> <td>MS</td> </tr> <tr> <td>RE</td> <td>FA</td> <td>C2</td> <td>N2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AP</td> <td>DE</td> <td>NR</td> <td>FM</td> <td></td> </tr> </table> Primer intento de entrega: FECHA: 26 SEP 2014 HORA: 15:30 Segundo intento de entrega: FECHA: HORA:	NE	DR	C1	N1	MS	RE	FA	C2	N2		AP	DE	NR	FM	
NE	DR	C1	N1	MS													
RE	FA	C2	N2														
AP	DE	NR	FM														
DATOS DE ENTREGA: Nombre de quien recibe: Teléfono de quien recibe:																	
30 SEP 2014 Manuella Chacón C.C. 7.1367.444 1041																	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

- Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
- Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
- Línea Nacional: 01 8000 111 210
- www.472.com.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

PUBLICACIÓN AVISO DE NOTIFICACIÓN

LA SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL
HACE SABER

A los señores **EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO Y ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA.**

Que dentro del expediente No. NO REPORTA se ha proferido el RESOLUCIÓN No 3066 Dada en Bogotá, D.C, a los 16 días del mes de Septiembre del 2014 Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA EL COSTO DE DESMONTE DE UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO RESOLUCIÓN

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Dando alcance al Artículo 74 y 76 de la ley 1437 de 2011 contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición ante el funcionario que expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso.

Fecha de publicación del aviso: 21 días del mes de Octubre del 2014

Jennifer Talero
JENNIFER TALERÓ
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso: 27 OCT 2014

Jennifer Talero
JENNIFER TALERÓ
SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL
Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de notificación por aviso: 28 OCT 2014

Jennifer Talero
JENNIFER TALERÓ
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 8.0

Notificaciones por aviso

La Secretaría Distrital de Ambiente en atención a la modificación en la forma de realizar la notificación de los actos administrativos de carácter particular consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y en particular "...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por término de cinco (5) días. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso".

Resoluciones: 4










Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
MUSA BESAILE FAYAD	3065	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	
EFRAIN ANTONIO MONSALVO - ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA	3066	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA	3057	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	13-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	
ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ	3058	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	13-09-2014	21-10-2014	27-10-2014	

Autos: 0

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------

Registros: 9

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
-----------	-----	--------	------------	----------	-------------	---------

Nombre(s)	No.	Sector	Expedición	Fijación	Desfijación	Archivo
M & R INTERNACIONAL S.A.S	1571	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
YOUNG NA - IBUSINESS SAS	1553	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	14-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
SANDOVAL SANDOVAL MERY CARNES LA FORTALEZA MS	1581	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	21-10-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. JUAN FELIPE MONTOYA	1569	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. JUAN FELIPE MONTOYA	1566	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	16-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. JUAN FELIPE MONTOYA	1565	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	15-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
MARCAS EUROPEAS S.A. - RICARDO JIMENEZ NIÑO	1709	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	27-08-2014	21-10-2014	27-10-2014	
INCUBADORA SANTANDER S.A. JUAN FELIPE MONTOYA	1562	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	15-07-2014	21-10-2014	27-10-2014	
MARCAS EUROPEAS S.A. - RICARDO JIMENEZ NIÑO	1708	SCAAV- PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL- PEV	27-08-2014	21-10-2014	27-10-2014	

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ SECRETARÍA DE AMBIENTE
Dirección:
AV. CARACAS N° 54-38 - PISO
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 5. Anexos: Si.
Radicación #: 2014EE168117 Proc #: 2930110 Fecha: 2014-10-10 08:30
Tercero: 899999061-9 SDASECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES SCAAVClase Doc: Salida Tipo Doc:
Oficio de Salida Consec:



ENVIO:RN257656514
CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
EFRAIN ANTONIO TORRES
Dirección:
CARRERA 7 N° 32 - 16 PISO
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Preadmisión:
10/10/2014 14:51:38

otá DC
EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
CARRERA 7 N° 32 - 16 Piso 21
BOGOTÁ DC

Medio de envío: Notificación por Aviso

437
72
DEVOLUCIÓN
DESTINATARIO

NS
Secretaría adelanta la notificación por aviso de la Resolución N° 03066 del 16 de octubre de 2014 a EFRAIN ANTONIO TORRES MONSALVO y a ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA, en la Carrera 7 N° 32 - 16 Piso 21, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación de la presente resolución se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible de los registros en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: 6 folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA